



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE FEBRERO DE 2019

No. 40

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Comisión para la Reconstrucción

- ◆ Modificación al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 05 de febrero del año 2019 4

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer la convocatoria del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” 8
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer la convocatoria del programa social, “Promotores Culturales Ciudad de México 2019” 26
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer la primera convocatoria del programa, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2019” 36

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México 44
- ◆ Convocatoria pública para acceder a los apoyos del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México 79

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos, edición 2018 82

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Policía Bancaria e Industrial

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las tarifas para la prestación de servicios de protección y vigilancia, 2019 111

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos respecto de los Protocolos de las Notarías números Veinte, Treinta y Tres, Treinta y Cinco, Treinta y Seis, Treinta y Nueve, Cuarenta, Cuarenta y Uno, Cuarenta y Dos, Cuarenta y Tres, Cuarenta y Cuatro, Cuarenta y Cinco y Cuarenta y Seis así como de los Volúmenes Únicos Ordinarios, 779 de la Notaría 73, 427 de la Notaría 149, 292 de la Notaría 226 y 78 de la Notaría 249, así como los Volúmenes Únicos del Protocolo abierto especial Tomo II, Volumen 8 de la Notaría 5 y Tomo I, Volumen 2-B de la Notaría 170, todas de esta Ciudad, dentro de los Acervos "A" y "B" del Archivo General de Notarías de la Dirección de Consultas Jurídicas y de Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, en los términos que se indican 112
- ◆ Fe de Erratas del Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones del Licenciado Adrián Rogelio Iturbide Galindo como nuevo titular de la Notaría Número 136 de esta Ciudad, lo anterior debido a la renuncia al ejercicio de la función notarial del Licenciado José Manuel Gómez del Campo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2018 140

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, comunicado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México 141

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2018 142

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO), para el ejercicio 2019 143

Alcaldía en Cuauhtémoc

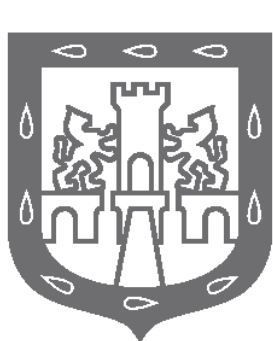
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico dónde se podrá consultar el Dictamen de Estructura Orgánica, con número de registro OPA-CUH-5/010119 144

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-043-2019 y SACMEX-LP-044-2019.- Convocatoria 010.- Supervisión técnica, administrativa y rehabilitación integral de la de la red de drenaje de la Central de Abasto 145
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/001/2019.- Adquisición de vehículos 148

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Euthymia Inmobiliaria, S.A. de C.V. 150
- ◆ Aviso 151



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO. JOSÉ LUIS BEATO GONZÁLEZ, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 122, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16, letra F, numeral 4, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 1, 2, 16, fracción V, 20 fracción III y IX, 30, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 fracción V, 20 fracción III, IV y VII y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 1, 31 fracción I y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que con fecha 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 482, tomo 2, las erogaciones previstas por la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo como techo presupuestal para mercados de la Ciudad de México recurso etiquetado por la cantidad de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Que con fecha 07 del mes de febrero del año 2019 se publicó en la Gaceta Oficial número 26 el Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

Con el objeto de establecer de manera clara y transparente las bases y procedimientos para el otorgamiento de los apoyos al amparo del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados de la Ciudad de México, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA

A las Alcaldías de la Ciudad de México a presentar sus proyectos para la mejora de Infraestructura y Estructura de los Mercados Públicos de su demarcación territorial y de su entorno, que coadyuven a mejorar las actividades de comercialización y abasto que en los mismos se desarrollan.

I. Objetivo.

Impulsar la actividad económica de los mercados públicos mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en busca de su reactivación económica sin afectar su toque tradicional, la importancia cultural y la forma en que se desarrolla la economía y el comercio de la Ciudad de México.

II. Fecha de apertura y cierre

“LA SEDECO” aperturará la ventanilla para la recepción de solicitudes y entrega de documentación del 27 de febrero al 11 de marzo de 2019.

III. Ubicación de la Ventanilla

Los solicitantes deberán presentarse en la ventanilla para ingresar los proyectos debidamente requisitados para el “Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México”, en lo sucesivo “**EL PROGRAMA**”:

| Ventanilla | Dirección | Contacto | Horario |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico | Avenida Cuauhtémoc número 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03020 | Teléfono: 56822096 Extensiones 605, 611 y 623 | Lunes a Jueves, de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Viernes de 09:30 a 13:00 horas. |

La ventanilla estará adscrita “**DGACD**”.

IV. Monto Global (Total de la convocatoria).

\$ 200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

V. Rubros y Montos Máximos de Apoyo.

| CONCEPTOS DE APOYO | MONTO MÁXIMO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Redes de Servicios, Infraestructura y estructura de los Mercados Públicos | SEDECO hasta el 60% (Sesenta por Ciento) del valor total de “ EL PROYECTO ”, sin exceder el monto máximo de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) por proyecto. ALCALDÍAS por lo menos 40% (Cuarenta por Ciento) del valor total de “ EL PROYECTO ” | Renovación y/o rehabilitación de redes de servicio, infraestructura y/o estructura (instalaciones fijas) |

VI. Cobertura.

Los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México, señalados en las “**LAS REGLAS**”.

VII. Requisitos.

Los solicitantes de “**EL PROGRAMA**” deberán acudir a la ventanilla y proporcionar la siguiente documentación:

1. Solicitud con firma autógrafa debidamente requisitada. (**Apéndice 2**)
2. Oficio manifestando que se cuenta con la suficiencia presupuestal, especificando el monto comprometido para el proyecto, que garantice su participación en el mismo, conforme a “**EL PROGRAMA**”.
3. Oficio mediante el cual “**LAS ALCALDÍAS**” designen al enlace permanente con un nivel mínimo de Director de Área o equivalente quien deberá acompañar y dar seguimiento a todo este proceso.
4. Informe Ejecutivo del Proyecto, el cual deberá ajustarse a lo establecido en el (**Apéndice 3**)
5. Padrón de locatarios firmado por el 70% como mínimo del total de locatarios, en el que se otorgue el visto bueno para la realización de “**EL PROYECTO**” (**Apéndice 4**). Este documento podrá ser presentado al momento de la solicitud o a más tardar 5 días hábiles antes de iniciar la obra.
6. En su caso, el programa de reubicación de locatarios en formato libre

VIII. Contacto de Atención.

Secretaría de Desarrollo Económico.

Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.

Avenida Cuauhtémoc número 899, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03020, tercer piso

Teléfono 5682 2096 Extensión 605, 611 y 623

Lunes a Jueves, de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Viernes de 09:30 a 13:00 horas.

IX. Queja y Denuncias.

Los beneficiarios y la ciudadanía en general, cuando consideren vulnerados sus derechos o que se incumplieron cualquiera de las disposiciones del Programa, podrán presentar por escrito ante la Contraloría Interna de “**LA SEDECO**” su inconformidad:

Dirección: Avenida Cuauhtémoc número 899, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03020, segundo piso.

X. Otras Disposiciones

“**LA SEDECO**” es la instancia facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en “**LAS REGLAS**” sin perjuicio de las atribuciones previstas por las instancias federales y locales correspondientes.

Para los casos no previstos en “**LAS REGLAS**”, o en la presente “**CONVOCATORIA**”, la “**CRyS**”, podrá determinar su atención y procedimiento.

En caso de no recibir solicitudes para la realización de “**EL PROYECTO**” durante el término que establece la presente “**CONVOCATORIA**”, se realizarán las gestiones necesarias para la reasignación de los recursos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Este Programa es de carácter Público, no está patrocinado ni promovido por ningún Partido Político. sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines Políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos. En caso de uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado con forme a la legislación vigente y ante la autoridad competente.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019

(Firma)

Mtro. José Luis Beato González
Secretario de Desarrollo Económico
de la Ciudad de México